

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 18 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS :

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica N° 45067436, presentada por la Sra. Teresa Pailahueque Quiduleo.;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 834 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 45067436, por **20 DIAS**, a Don (a) **TERESA PAILAHUEQUE QUIDULEO**, Funcionario (a) del Departamento de Educación Municipal de Ercilla, a contar del **14 AGOSTO/2014** y hasta el **02/SEPTIEMBRE/2014**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/ECP/yjs.

DISTRIBUCION :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Archivo.